



# Ordenan no utilizar más expresión *narcopartido*

**Xóchitl Gálvez puede incurrir en calumnia por la imputación de un delito falso** contra el partido guida, dice Comisión de Quejas del INE

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a la candidata presidencial del PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez Ruiz, que se abstenga de llamar *narcopartido* a Morena, ya que podría incurrir en calumnia por la imputación de un delito falso.

Lo anterior, derivado de una denuncia de Morena contra la candidata de Fuerza y Corazón por México, por sus expresiones durante el Tercer Debate Presidencial. La comisión también aprobó medidas para retirar de la versión estenográfica las manifestaciones relacionadas con *narcopartido*.

“La frase *narcopartido* pudiera constituir la imputación de hechos y delitos falsos en contra del partido político Morena, al presentarlo ante la ciudadanía como una institución vinculada a actividades ilícitas particularmente de delitos contra la salud, como narcotráfico”, señala.

“

**Estamos previendo que (...) expresiones que llevan implícita la organización delictiva no sean utilizadas”**

**CLAUDIA ZAVALA**

Presidenta de la Comisión de Quejas del INE

La consejera Claudia Zavala, presidenta de la comisión, propuso aprobar la tutela preventiva, ya que existe un antecedente —cuando la abanderada de la oposición llamó *narcocandidata* a Claudia Sheinbaum Pardo, de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

“Me parece que sí estamos en condiciones de dictar la tutela preventiva, porque lo que va en el análisis que nosotros planteamos tiene

que ver con una organización ilícita y las palabras en la propaganda o en el debate o en los posicionamientos que se están haciendo durante la campaña por las fuerzas políticas y las y los candidatos”, apuntó.

“Ya no va a haber debates formales organizados por el INE, que ha sido el enfoque del uso de estos términos, pero la campaña sigue y lo que nosotros estamos previendo es que este tipo de expresiones que llevan implícita la organización delictiva no sean utilizadas por las razones que estamos expresando, porque constituyen este tipo de organización delictiva”, subrayó.

Puntualizó que en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sigue pendiente de resolución un recurso que se presentó contra la decisión de la Comisión de Quejas y Denuncias sobre un asunto previo. “Por lo pronto nuestra decisión sigue surtiendo efectos y hasta que no sea revocada o modificada por Sala Superior”, concluyó. ●

CONSEJEROS DICTAN TUTELA PREVENTIVA



Claudia Zavala propuso aprobar la tutela preventiva, ya que existe un antecedente —cuando la abanderada de la oposición llamó *narcocandidata* a Claudia Sheinbaum.

